



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA HGZMF 2

En la Ciudad de León, Guanajuato, **siendo las 12:00 horas del 10 de Julio de 2025**, en el Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle la Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 49 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 11.10 de la Convocatoria. El acto fue presidido por la Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz, y la Mtra. Agustina Olalde Lastiri Servidor Público facultado por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA.-----

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica publicada en Compras MX con la presente acta, para ello el dictamen técnico respectivo y se publica archivo PDF denominado **DT T83 2025 PDF.**, en la plataforma Compras MX. En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente: -----

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 17 de Junio del 2025 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de Compras MX para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 51, del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

LICITANTE	PAR	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	CUCOP	MARCA	PROCEDNECIA	P.U
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101417	SCHILLERS	FRANCIA	\$350,000.00
CAF HEALTHCARE SYSTEMS SA DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101417	LIFEE/BIHON KOHDEN/CAF MEDICAL SOLUTIONS INC/ NIHON KOHDEN	EUA/JAPON	\$238,700.00
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101417	CAPSA HEALTHCARELLC/NIHON KOHDEN CORP	EEUU/JAPON	\$269,350.00
GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO SA DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101417	CU-MEDICAL	ALEMANIA	\$279,000.00
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101417	CARDIO AID	HUNGRIA	\$280,000.00
LUMAFESA S DE RL DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101394	BEXEN OSATU S COOP	ESPAÑA	\$480,000.00
ASESORES EN REPOSICION	2	531.619.0403.02	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2	53101716	PHILIPS	ALEMANIA	\$200,000.00



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2

LICITANTE	PAR	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	CUCOP	MARCA	PROCEDECIA	P.U
BIOMEDICALS DE RL DE CV		01							
CAF HEALTHCARE SYSTEMS SA DE CV	2	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	53101716	LIFEE/CAF MEDICAL SOLUTIONS INC	EUA	\$180,200.00
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	2	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	53101716	NIHON KOHDEN CORP	JAPON	\$149,950.00
ENCORE HEALTH SAPI DE CV	2	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	53101716	ADVANCED INSTRUMENTATIONS INC	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	\$126,895.67
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	2	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	53101716	ADVANCED	EUA	\$135,000.00
KOOLFER SA DE CV	2	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	53101716	MEDICA D	MEXICO	\$149,975.00
MARIA TERESA RUIZ ALVAREZ	3	531.609.0033.12.01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	1	53102085	BIOTRONIK	ALEMANIA	\$105,000.00
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	SCHILLERS	SUIZA	\$95,000.00
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICALS DE RL DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	PHILIPS	EEUU	\$160,000.00
CAF HEALTHCARE SYSTEMS SA DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	LIFEE/CAF MEDICAL SOLUTIONS INC	EUA	\$52,300.00
GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO SA DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	ZERONE	USA	\$105,000.00
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	BTL	REINO UNIDO	\$98,000.00
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICALS DE MEXICO SA DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	CARDIOLINE CARDIOLINE	ITALIA	\$105,000.00
CARLOS ARTURO GARCIA RIVERA	5	531.562.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED. LÁMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.. APARATO PORTATIL RODABLE DE ILUMINACION ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACION DURANTE LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALOGENA INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACION COMPACTA TUBO DE LUZ DE FIBRA OPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACION QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO.	1	53101650	BAME	MEXICO	\$27,700.00
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	5	531.562.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED. LÁMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.. APARATO PORTATIL RODABLE DE ILUMINACION ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACION DURANTE LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALOGENA INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACION COMPACTA TUBO DE LUZ DE FIBRA OPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACION QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO.	1	53101650	DERUNGS	SUIZA	\$18,000.00
YMSS ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO	5	531.562.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED. LÁMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.. APARATO PORTATIL RODABLE DE ILUMINACION ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACION DURANTE LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALOGENA INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACION COMPACTA TUBO DE LUZ DE FIBRA OPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACION QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO.	1	53101650	WELCH ALLYN / WELCH ALLYN	USA	\$12,500.00



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2

LICITANTE	PAR	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	CUCOP	MARCA	PROCEDENCIA	P.U
SA DE CV				FISICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALOGENA INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACION COMPACTA TUBO DE LUZ DE FIBRA OPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACION QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO.					
VITER MEDICAL SA DE CV	5	531.562.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED. LÁMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.. APARATO PORTATIL RODABLE DE ILUMINACION ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACION DURANTE LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALOGENA INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACION COMPACTA TUBO DE LUZ DE FIBRA OPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACION QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO.	1	53101650	WELCH ALLYN / WELCH ALLYN PRODUCTOS MEDICOS	USA	\$13,000.00
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	6	523.782.1654.00.01	19066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CUBICOS.	1	51900229	MABE	MEXICO	\$11,500.00
MARIA TERESA RUIZ ALVAREZ	6	523.782.1654.00.01	19066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CUBICOS.	1	51900229	LG	MEXICO	\$17,100.00
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	6	523.782.1654.00.01	19066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CUBICOS.	1	51900229	T-RINOX	MEXICO	\$17,366.65
ABSTEN DIAGNOSTIK SA DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	PARDO INDUSTRIAS HIDRAULICAS Prdo	ESPAÑA	\$92,500.00
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA S DE RL DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	GIVAS	ITALIA	\$137,000.00
BIOMEDICA TINAJERO S DE RL DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	MEDISA	ESPAÑA	\$119,112.00
CAF HEALTHCARE SYSTEMS SA DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	LIFEE/CAF MEDICAL SOLUTIONS INC	EUA	\$68,700.00
CARLOS ARTURO GARCIA RIVERA	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	BAME	MEXICO	\$58,970.00
ENCORE HEALTH SAPI DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	INDUSTRIASCOBRAME X SA DE CV	MEXICO	\$57,333.34
GRUPO FAYX SA DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	JHS IMPORT & EXPORT SAC	PERU	\$105,079.00
INDUSTRIAS COBRAMEX SA DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	BAME/INDUSTRIAS COBRAMEX SA DE CV	MEXICO	\$59,449.10
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	KLYO	EUA	\$108,000.00
VITER MEDICAL SA DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	HILL ROM/ HILL ROM COMERCIALIZADORA DE MEXICO	USA	\$107,000.00
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	HOIHO CARE	MEXICO	\$108,333.34
ESPECIALISTA EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV	8	531.803.0029.02.01	12117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	1	53101779	3M COMPANY	E.U.A	\$53,050.00
GO PHARMA SA DE CV	8	531.803.0029.02.01	12117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	1	53101779	GEMTHERM MEDICAL LLC	E.U.A	\$138,000.00



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2

LICITANTE	PAR	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	CUCOP	MARCA	PROCEDENCIA	P.U
KOOLFER SA DE CV	8	531.803.0029.02.01	12117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	1	53101779	GEMTHERM MEDICAL LLC.	E.U.A	\$137,750.00
MELICROM SA DE CV	8	531.803.0029.02.01	12117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	1	53101779	JIANGMEN DACHENG MEDICAL EQUIPMET CO	USA	\$72,000.00
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICAS DE RL DE CV	12	531.234.0010.02.01	11740	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTE LA EXPOSICIÓN A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MINIMA DE 55 CM ANCHO ESTÁNDAR. TAMAÑO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM ANCHO ESTÁNDAR.	6	53101437	SLIM ROYAL	MEXICO	\$883.00
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	12	531.234.0010.02.01	11740	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTE LA EXPOSICIÓN A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MINIMA DE 55 CM ANCHO ESTÁNDAR. TAMAÑO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM ANCHO ESTÁNDAR.	6	53101437	RAD APLICADA	MEXICO	\$1,144.08
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICAS DE RL DE CV	13	531.601.0056.03.01	12004	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS TIPO ARNES CON CIERRE VELCRO CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO.	6	53101680	SLIM ROYAL	MEXICO	\$2,165.00
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	13	531.601.0056.03.01	12004	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS TIPO ARNES CON CIERRE VELCRO CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO.	6	53101680	RAD APLICADA	MEXICO	\$2,824.36
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICAS DE RL DE CV	14	531.060.0134.02.01	11631	ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLÁSTICO DE ESPESOR EQUIVALENTE DE AL MENOS 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE. PROTECTORES LATERALES SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA. BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA.	6	53101333	SLIM ROYAL	MEXICO	\$2,830.00
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	14	531.060.0134.02.01	11631	ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLÁSTICO DE ESPESOR EQUIVALENTE DE AL MENOS 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE. PROTECTORES LATERALES SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA. BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA.	6	53101333	RAD APLICADA	MEXICO	\$2,641.80
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICAS DE RL DE CV	15	531.455.0053.12.01	11913	GUANTES DE PLOMO. CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS CON PROTECCION DE PLOMO 0.5 MM	6	53102122	SLIM ROYAL	MEXICO	\$2,165.00
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	15	531.455.0053.12.01	11913	GUANTES DE PLOMO. CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS CON PROTECCION DE PLOMO 0.5 MM	6	53102122	RAD APLICADA	MEXICO	\$3,240.99
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICAS DE RL DE CV	16	531.695.0061.02.01	12079	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILES EMPLOMADOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CON CAPACIDAD PARA 5 MANDILES EMPLOMADOS. CON FIJACION A MURO. GANCHO TUBULAR CON ACABADO AL CROMO ORIENTABLES QUE SOPORTE HASTA 110 LB DE PESO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	53101750	FIMUSA	MEXICO	\$4,285.00
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	16	531.695.0061.02.01	12079	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILES EMPLOMADOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CON CAPACIDAD PARA 5 MANDILES EMPLOMADOS. CON FIJACION A MURO. GANCHO TUBULAR CON ACABADO AL CROMO ORIENTABLES QUE SOPORTE HASTA 110 LB DE PESO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	53101750	ESGO	MEXICO	\$1,500.00
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	16	531.695.0061.02.01	12079	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILES EMPLOMADOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CON CAPACIDAD PARA 5 MANDILES EMPLOMADOS. CON FIJACION A MURO. GANCHO TUBULAR CON ACABADO AL CROMO ORIENTABLES QUE SOPORTE HASTA 110 LB DE PESO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	53101750	RAD APLICADA	MEXICO	\$6,666.67



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2

LICITANTE	PAR	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	CUCOP	MARCA	PROCDNECIA	P.U
UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.									
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	17	513.790.0014.00.01	11603	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	1	53102219	ESGO	MEXICO	\$380.00
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	18	513.887.0059.00.01	11606	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	1	53102221	ESGO	MEXICO	\$240.00

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como el artículo 51 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el "Anexo Técnico", Anexo "Términos y Condiciones" y Anexo de "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con el **numeral 12.4 y 15** de la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO

Con fundamento en las evaluaciones que anteceden y los artículos 35 fracción I, 36, 39, fracción II, y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se emite el siguiente fallo:

LICITANTE	PAR	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	CUCOP	MARCA	PROCDNECIA	PRECIO	IMPORTE	DESEMPEÑO TÉCNICO	DESEMPEÑO ECONÓMICO	
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101417	SCHILLERS	FRANCIA	\$350,000.00	2	\$700,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
CAF HEALTHCARE SYSTEMS SA DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101417	LIFE/BIHON KOHDEN/CAF MEDICAL SOLUTIONS INC/ NIHON KOHDEN	EUA/JAPON	\$238,700.00	2	\$477,400.00	CUMPLE	ASIGNADO
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101417	CAPSA HEALTHCARELLC/NIHON KOHDEN CORP	EEUU/JAPON	\$269,350.00	2	\$538,700.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO SA DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101417	CU-MEDICAL	ALEMANIA	\$279,000.00	2	\$558,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101417	CARDIO AID	HUNGRIA	\$280,000.00	2	\$560,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
LUMAFESA S DE RL DE CV	1	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRI	2	53101394	BEXEN OSATU S COOP	ESPAÑA	\$480,000.00	2	\$960,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICAL S DE RL DE CV	2	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	53101716	PHILIPS	ALEMANIA	\$200,000.00	2	\$400,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
CAF HEALTHCARE SYSTEMS SA DE CV	2	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	53101716	LIFE/CAF MEDICAL SOLUTIONS INC	EUA	\$180,200.00	2	\$360,400.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	2	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	53101716	NIHON KOHDEN CORP	JAPON	\$149,950.00	2	\$299,900.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
ENCORE HEALTH SAPI DE CV	2	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	53101716	ADVANCED INSTRUMENTATIONS INC	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	\$126,895.67	2	\$253,791.34	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	2	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	53101716	ADVANCED	EUA	\$135,000.00	2	\$270,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2

FOURTE	PART	CLAVE SRI	CLAVE PRE	DESCRIPCIÓN	CANT	CODP	MARCA	PAIS	PRECIO UN	CANT	IMPORTE	ESTADO	MOTIVO
KOLFER SA DE CV	2	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	53101716	MEDICA D	MEXICO	\$149,975.00	2	\$299,950.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
MARIA TERESA RUIZ ALVAREZ	3	531.609.0033.12.01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR.	1	53102085	BIOTRONIK	ALEMANIA	\$105,000.00	1	\$105,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	SCHILLERS	SUIZA	\$95,000.00	1	\$95,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA S DE RL DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	PHILIPS	EEUU	\$160,000.00	1	\$160,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
CAF HEALTHCARE SYSTEMS SA DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	LIFE/CAF MEDICAL SOLUTIONS INC	EUA	\$52,300.00	1	\$52,300.00	CUMPLE	ASIGNADO
GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO SA DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	ZERONE	USA	\$105,000.00	1	\$105,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	BTL	REINO UNIDO	\$98,000.00	1	\$98,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	4	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	53101411	CARDIOLINE	ITALIA	\$105,000.00	1	\$105,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
CARLOS ARTURO GARCIA RIVERA	5	531.562.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED. LÁMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. APARATO PORTATIL RODABLE DE ILUMINACION ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACION DURANTE LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALOGENA INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACION COMPACTA TUBO DE LUZ DE FIBRA OPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACION QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO.	1	53101650	BAME	MEXICO	\$27,700.00	1	\$27,700.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	5	531.562.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED. LÁMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. APARATO PORTATIL RODABLE DE ILUMINACION ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACION DURANTE LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALOGENA INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACION COMPACTA TUBO DE LUZ DE FIBRA OPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACION QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO.	1	53101650	DERUNGS	SUIZA	\$18,000.00	1	\$18,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
YMSS ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO SA DE CV	5	531.562.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED. LÁMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. APARATO PORTATIL RODABLE DE ILUMINACION ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACION DURANTE LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALOGENA INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACION COMPACTA TUBO DE LUZ DE FIBRA OPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACION QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO.	1	53101650	WELCH ALLYN / WELCH ALLYN PRODUCTOS MEDICOS	USA	\$12,500.00	1	\$12,500.00	CUMPLE	ASIGNADO
VITER MEDICAL SA DE CV	5	531.562.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED. LÁMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. APARATO PORTATIL RODABLE DE ILUMINACION ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACION DURANTE LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE. FUENTE DE LUZ HALOGENA INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES O MAYOR. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. CABEZAL DE ILUMINACION COMPACTA TUBO DE LUZ DE FIBRA OPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACION QUE INCLUYA PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO.	1	53101650	WELCH ALLYN / WELCH ALLYN PRODUCTOS MEDICOS	USA	\$13,000.00	1	\$13,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	6	523.782.1654.00.01	19066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CUBICOS.	1	51900229	MABE	MEXICO	\$11,500.00	1	\$11,500.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
MARIA TERESA RUIZ ALVAREZ	6	523.782.1654.00.01	19066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CUBICOS.	1	51900229	LG	MEXICO	\$17,100.00	1	\$17,100.00	CUMPLE	ASIGNADO
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	6	523.782.1654.00.01	19066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CUBICOS.	1	51900229	T-RINOX	MEXICO	\$17,366.65	1	\$17,366.65	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
ABSTEN	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE	2	53101394	PARDO INDUSTRIAS	ESPAÑA	\$92,500.00	2	\$185,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2**

CANTIDAD	PART	CLAVES SA	CLAVE FISC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	CANTOP	MARCA	PROCEDE	PAIS	PIEAS	IMPORTE	DICTAMEN TÉCNICO	DICTAMEN ECONÓMICO
SA DE CV													
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICAS DE RL DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	GIVAS	ITALIA		2	\$274,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
BIOMEDICA TINAJEROS DE RL DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	MEDISA	ESPAÑA		2	\$238,224.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
CAF HEALTHCARE SYSTEMS SA DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	LIFEE/CAF MEDICAL SOLUTIONS INC	EUA		2	\$137,400.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
CARLOS ARTURO GARCIA RIVERA	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	BAME	MEXICO		2	\$117,940.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
ENCORE HEALTH SAPI DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	INDUSTRIASCOBRAMEX SA DE CV	MEXICO		2	\$114,666.68	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
GRUPO FAXX SA DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	JHS IMPORT & EXPORT SAC	PERU		2	\$210,158.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
INDUSTRIAS COBRAMEX SA DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	BAME/INDUSTRIAS COBRAMEX SA DE CV	MEXICO		2	\$118,898.20	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	KLYO	EUA		2	\$216,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
VITER MEDICAL SA DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	HILL ROM/ HILL ROM COMERCIALIZADORA DE MEXICO	USA		2	\$214,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	7	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSARENTE.	2	53101394	HOIHO CARE	MEXICO		2	\$216,666.68	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
ESPECIALISTA EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV	8	531.803.0029.02.01	12117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	1	53101779	3M COMPANY	E.U.A		1	\$53,050.00	CUMPLE	ASIGNADO
GO PHARMA SA DE CV	8	531.803.0029.02.01	12117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	1	53101779	GEMTHERM MEDICAL LLC.	E.U.A		1	\$138,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 3
KOOLFER SA DE CV	8	531.803.0029.02.01	12117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	1	53101779	GEMTHERM MEDICAL LLC.	E.U.A		1	\$137,750.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 3
MELCROM SA DE CV	8	531.803.0029.02.01	12117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	1	53101779	JIANGMEN DACHENG MEDICAL EQUIPMET CO	USA		1	\$72,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICAS DE RL DE CV	12	531.234.0010.02.01	11740	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTE LA EXPOSICION A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MINIMA DE 55 CM ANCHO ESTÁNDAR. TAMAÑO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM ANCHO ESTÁNDAR.	6	53101437	SLIM ROYAL	MEXICO		6	\$5,298.00	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	12	531.234.0010.02.01	11740	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTE LA EXPOSICION A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MINIMA DE 55 CM ANCHO ESTÁNDAR. TAMAÑO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM ANCHO ESTÁNDAR.	6	53101437	RAD APLICADA	MEXICO		6	\$6,864.48	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICAS DE RL DE CV	13	531.601.0056.03.01	12004	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS TIPO ARNES CON CIERRE VELCRO CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO.	6	53101680	SLIM ROYAL	MEXICO		6	\$12,990.00	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	13	531.601.0056.03.01	12004	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS TIPO ARNES CON CIERRE VELCRO CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO.	6	53101680	RAD APLICADA	MEXICO		6	\$16,946.16	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICAS DE RL DE CV	14	531.060.0134.02.01	11631	ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLÁSTICO DE ESPESOR EQUIVALENTE DE AL MENOS 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE. PROTECTORES LATERALES SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA. BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA.	6	53101333	SLIM ROYAL	MEXICO		6	\$16,980.00	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4
ZENTILIA LAB	14	531.060.0134.02.01	11631	ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLÁSTICO DE ESPESOR EQUIVALENTE DE AL MENOS 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE.	6	53101333	RAD APLICADA	MEXICO		6	\$15,850.80	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2

INDICATIVO	PARTIDA	CLAVE SA	CLAVE SI	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANT.	PRECIO	ÁREA	PROCEDE	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	DICTAMEN TÉCNICO	DICTAMEN ECONÓMICO
				PROTECTORES LATERALES SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA. BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA.										
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA S DE RL DE CV	15	531-455.0053.12.01	11913	GUANTES DE PLOMO. CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS CON PROTECCION DE PLOMO 0.5 MM	6	53102122	SLIM ROYAL	MEXICO		\$2,165.00	6	\$12,990.00	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	15	531-455.0053.12.01	11913	GUANTES DE PLOMO. CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS CON PROTECCION DE PLOMO 0.5 MM	6	53102122	RAD APLICADA	MEXICO		\$3,240.99	6	\$19,445.94	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA S DE RL DE CV	16	531.695.0061.02.01	12079	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILES EMPLOMADOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CON CAPACIDAD PARA 5 MANDILES EMPLOMADOS. CON FIACION A MURO. GANCHO TUBULAR CON ACABADO AL CROMO ORIENTABLES QUE SOPORTE HASTA 110 LB DE PESO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	53101750	FIMUSA	MEXICO		\$4,285.00	1	\$4,285.00	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	16	531.695.0061.02.01	12079	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILES EMPLOMADOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CON CAPACIDAD PARA 5 MANDILES EMPLOMADOS. CON FIACION A MURO. GANCHO TUBULAR CON ACABADO AL CROMO ORIENTABLES QUE SOPORTE HASTA 110 LB DE PESO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	53101750	ESGO	MEXICO		\$1,500.00	1	\$1,500.00	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4
ZENTILIA LAB SAPI DE CV	16	531.695.0061.02.01	12079	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILES EMPLOMADOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CON CAPACIDAD PARA 5 MANDILES EMPLOMADOS. CON FIACION A MURO. GANCHO TUBULAR CON ACABADO AL CROMO ORIENTABLES QUE SOPORTE HASTA 110 LB DE PESO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	53101750	RAD APLICADA	MEXICO		\$6,666.67	1	\$6,666.67	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	17	513.790.0014.00.01	11603	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	1	53102219	ESGO	MEXICO		\$380.00	1	\$380.00	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA S.A DE CV	18	513.887.0059.00.01	11606	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	1	53102221	ESGO	MEXICO		\$240.00	1	\$240.00	PARTIDAS NO REQUERIDA	DESECHADA MOTIVO 4

Motivo 1.- Se desecha su propuesta de conformidad al numeral 16 de la presente Convocatoria al no cumplir con alguno(s) de los requerimientos de la presente licitación, como previene el dictamen técnico suscrito por el área a cargo de la evaluación de propuestas anexo a la presente acta.

Motivo 2.- Se desecha su propuesta de conformidad con los artículos 47 y 48 bis de la ley y el contenido en el numeral 15 por existir propuesta económica más baja en la presente licitación.

Motivo 3.- Al acreditar que el precio ofertado es inaceptable por ser superior al precio determinado en los oficios de liberación de inversión NO.OLI_BMI25_066/0770_2025, como aceptable.

Motivo 4.- Se desecha su propuesta al ofertar partidas no requeridas de acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones de fecha 04 de Junio del 2025 con fecha de cierre 09 de Junio del 2025 ANEXO I. Aclaraciones/Precisiones Tecnicas, Legales-Administrativas. No. 1 consecutivo.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2**

la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se adjudica el contrato y con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 39, fracción I, 47, 48, 49 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) numerales 15 y 17 de la presente convocatoria respectivo a las siguientes empresas:

LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA	PARTIDAS ASIGNADAS
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA S DE RL DE CV	\$674,000.00	2,7
CAF HEALTHCARE SYSTEMS SA DE CV	\$529,700.00	1,4
MARIA TERESA RUIZ ALVAREZ	\$122,100.00	3,6
YMSS ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO SA DE CV	\$12,500.00	5
ESPECIALISTA EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV	\$53,050.00	8
TOTAL GENERAL	\$1,391,350.00	

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>, con fecha de consulta el **08 Julio de 2025**, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha corte al **08 Julio de 2025**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuesta en el presente procedimiento no están impedidos

El periodo de **vigencia** de la contratación comprenderá del **11 de Julio de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**

ELABORO

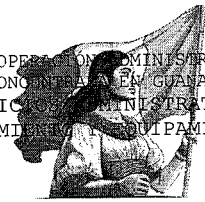
C.P Jorge Luis Pantoja Padilla

Jefe De la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

SUPERVISO

Mtra. Agustina Olalde Lastiri

Jefe Del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2

Se hace constar que derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de junio del 2022, por medio del **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforma** el párrafo primero del inciso i) de la fracción II del párrafo primero del artículo 39 y **se adicionan** los párrafos segundo y tercero al artículo 81, recorriéndose el subsecuente, y un párrafo sexto al artículo 84, recorriéndose los subsecuentes en su orden, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 81.- ..

Las dependencias y entidades observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compranet, por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades. Cualquier modificación a los modelos de contratos o convenios deberá ser autorizada por la Secretaría y será objeto de publicación en Compranet, incluidas las derivadas de alguna modificación a la normatividad aplicable.

Las dependencias y entidades serán responsables de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su contrato o convenio, las cuales deberán ser acordes con la Ley, el presente Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 84.- ...

En el fallo de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas o en el oficio de adjudicación, según corresponda, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

LICITANTE	IMPORTE TOTAL MÁXIMO SIN IVA	CONTRATO	Porcentaje de	Monto de la Garantía	Garantía Divisible/ Indivisible	Firma de Contrato
			garantía 10%			
ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA S DE RL DE CV	\$674,000.00	050GYR027T08325-001-00 BI 5M0007	10%	\$ 67,400.00	Divisible	25-jul-2025
CAF HEALTHCARE SYSTEMS SA DE CV	\$529,700.00	050GYR027T08325-002-00 BI 5M0008	10%	\$ 52,970.00	Divisible	25-jul-2025
ESPECIALISTA EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV	\$53,050.00	050GYR027T08325-003-00 BI 5M0009	10%	\$ 5,305.00	Divisible	25-jul-2025
MARIA TERESA RUIZ ALVAREZ	\$122,100.00	050GYR027T08325-004-00 BI 5M0010	10%	\$ 12,210.00	Divisible	25-jul-2025
YMSS ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO SA DE CV	\$12,500.00	050GYR027T08325-005-00 BI 5M0011	10%	\$ 1,250.00	Divisible	25-jul-2025

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; así mismo el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2**

Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta deberán presentar:

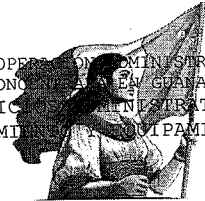
- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 5 fracción XI, 50 de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

De conformidad con el ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos publicado en el DOF el día 01 de octubre de 2021, se hace constar que se realizará registro del contrato en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), de aquellos casos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera. TRANSITORIOS. QUINTO.- Los contratos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y cuyo monto ascienda a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), o mayores, sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera, deberán ser registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la Garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Con el propósito de que los servidores públicos de las áreas contratantes de los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumplan adecuadamente las disposiciones de ese ordenamiento legal y de su Reglamento relativas a la divisibilidad o



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2**

indivisibilidad de las obligaciones contractuales y a la aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos respectivos, y con ello evitar posibles controversias posteriores al momento de exigir se hagan efectivas dichas garantías, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas con fundamento en los artículos 9, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emite el presente criterio de interpretación para efectos administrativos, conforme a las siguientes.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40, fracción XVI, y 56, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, en las convocatorias a licitación pública y, en su caso, en las invitaciones a cuando menos tres personas que elaboren los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, del ordenamiento legal mencionado, entre la información que debe ser considerada para incluirla en dichos documentos, se encuentra el modelo de contrato correspondiente, precisándose que éste debe contener, entre otros aspectos, el señalamiento sobre si la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

En cuanto al contrato que deba formalizarse con las personas a quienes se les adjudicó el mismo mediante cualquiera de los procedimientos de contratación que prevé la referida Ley, los artículos 45, fracción XI, de ésta y 81, fracción II, de su Reglamento establecen que dicho contrato debe contener, entre otros aspectos, la forma, términos y porcentajes para garantizar su cumplimiento, así como el señalamiento respecto a si la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. Asimismo, el citado precepto reglamentario precisa que en caso de que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De las disposiciones jurídicas referidas, se desprende por un lado, que el señalamiento relativo a si la obligación garantizada es divisible o indivisible resulta de trascendental importancia, ya que ello permitirá prever, en caso de que la obligación sea incumplida por parte del proveedor, si la garantía de cumplimiento se ejecuta al cien por ciento, o sólo en la parte proporcional del incumplimiento, y por el otro, que para determinar la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales habrá que tomar en cuenta la funcionalidad o utilidad de los bienes o servicios cuando éstos son entregados o suministrados de manera parcial o total.

En atención a lo expuesto, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se encuentran obligados a determinar en forma clara y expresa en los modelos de contrato y en los contratos que formalicen, si las obligaciones que se convengan son o no indivisibles y, en consecuencia, si su incumplimiento motivaría la aplicación total o parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual deben considerar la naturaleza de las obligaciones específicas que formen parte del objeto de la contratación.

Al efecto, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2003 del Código Civil Federal, el cual es supletorio de la citada Ley y de las demás disposiciones que de ella derivan conforme a lo señalado en el artículo 11 del mismo ordenamiento legal, el cual dispone que las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente y son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero.

De lo anterior, se desprende que el cumplimiento de las obligaciones divisibles puede darse en partes y, por ende, es factible recibir o dar por cumplidas de forma aislada partes de tal obligación.



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2**

De esta manera, para determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben tomar en cuenta las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, para definir si con la entrega de bienes o la prestación de servicios de manera parcial éstos resultan útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, para determinar si es procedente recibir parcialmente los bienes o servicios objeto de la contratación.

Una vez que se realice el análisis a que se refiere el párrafo anterior y se determine si las obligaciones son divisibles o indivisibles, los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público procederán a pactar en los contratos correspondientes, si las obligaciones objeto del mismo son divisibles o indivisibles y si la garantía de cumplimiento de contrato se aplicará por el monto total o de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Conforme a lo expuesto, si se pacta que las obligaciones son divisibles, deberá establecerse en los contratos la posibilidad de realizar entregas parciales de los bienes o servicios. Asimismo, resulta pertinente considerar que cuando se prevea que un contrato se integre por dos o más partidas, o se pretenda establecer la obligación de entregar o prestar en forma programada o calendarizada los bienes o servicios, deberá pactarse la divisibilidad de la obligación garantizada en la medida que la entrega o prestación de los mismos permita considerar que dicha parte ha quedado cumplida a satisfacción de la contratante, en cuyo caso se pactaría que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada.

Atendiendo a las disposiciones jurídicas señaladas en el presente documento y a las consideraciones expuestas, se emite el siguiente

CRITERIO

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, a partir del análisis que realicen, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2003 del Código Civil Federal sobre las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como sobre la procedencia de su entrega parcial atendiendo a si los bienes que se entreguen o los servicios que se presten parcialmente resultarían útiles, aprovechables o funcionales.

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y en la segunda hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que obtuvo asignación, deberá acudir a la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Suecia esquina España S/N, Colina Los Paraísos C.P. 37328, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 84 de su Reglamento, para llevar a cabo la formalización del contrato a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2

El oferente adjudicado, tendrá un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el formato establecido en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector único, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 01:00 P.M. del día 11 de Julio de 2025.

Esta Acta consta de 7 hojas útiles por ambos lados y una más solo por su anverso, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma
Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Mtra. Agustina Olalde Lastiri	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
CP. Jorge Luis Pantoja Padilla	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinación Biomédica OOAD	
Ing. Naomi Omayra Acevedo Mancera	Coordinación Biomédica OOAD	
Lic. Cesar Adan Cordoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Lic. Guillermina Lizbeth Tapia Ramirez	Representante del Área de Auditoria, Quejas y Responsabilidades	Oficio de Invitación 119001-1501001/ADQ/0357/2025

FIN DEL ACTA



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-83-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO COMPLEMENTARIO PARA SALA DE HEMODINAMIA
HGZMF 2

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX.(14,16,27)

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica, para ello el dictamen técnico respectivo, se publica en el sistema compras MX el archivo denominado **DT T83 2025.zip** En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 5.2 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente: -----

Por economía procesal se tiene por reproducida la evaluación técnica publicada en el sistema compras MX como archivo denominado **DT T83 2025.zip**-----

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.

"El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación pues no hay precepto alguno que establezca la estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma." Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1996, Tesis VI. 2º./129, Página 599."

